



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

11796 *Modificación Ordenanzas Fiscales nº 2 y 21*

El Pleno del Ayuntamiento de Fornalutx, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2016, ha acordado lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 2, del Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora del Impuesto de vehículos de transmisión mecánica.

En cumplimiento del artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; del artículo 102.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears; y del artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a exposición por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fornalutx, 18 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Antonio Aguiló Amengual

